

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE LOS TRÁMITES DE CONSULTA PÚBLICA Y DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS JURÍDICO-PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON FINES CULTURALES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará la consulta pública, a través del portal web de la administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO

Primero.- Acordar la apertura del trámite de consulta pública por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los apartados que en el formulario anexo a la presente resolución se señalan.

En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el citado formulario a través del siguiente buzón de correo electrónico: sgc.ctjd@juntaex.es

Segundo.- Acordar la apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sgc.ctjd@juntaex.es

Csv:	FDJEXSPVWSASXB8FMHUXNPE3HJHGG	Fecha	07/10/2024 09:38:06
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2




El horario y lugar de exposición del proyecto normativo al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 09:00 horas a 13:30 horas en las dependencias de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Secretaría General de Cultura, Avda. Valhondo, s/n, Módulo 4 - 1ª planta, 06800 Mérida.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ctjd>

EL SECRETARIO GENERAL



Csv:	FDJEXPPVWSASXB8FMHUXNPE3HJHGG	Fecha	07/10/2024 09:38:06	
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
